

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **33585** *ROGLO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA*

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid, anuncia:

Que en los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 0834/2009 se ha acordado por el presente convocar judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad "Roglo Inversiones, Sociedad Limitada", con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación de la gestión social del órgano de administración del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Traslado del domicilio social a Cornellá de Llobregat (Barcelona) calle Antonio Alcalá Galiano, 37, aprobando, en su caso, la nueva redacción estatutaria del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, no afectando dicha modificación a los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Limitadas (346 LSC).

Cuarto.- Modificación de la forma de convocar la Junta General, aprobando, en su caso, que se convoque mediante anuncio publicado en determinado diario de circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social y aprobar en su caso la nueva redacción estatutaria del artículo 6.º I.º de los Estatutos Sociales no afectando dicha modificación a los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Limitadas (346 LSC).

Quinto.- Cese de los Administradores mancomunados; modificación del modo de organizar la Administración social pasando de Administradores mancomunados a Administrador único y nombrar a un Administrador único de la sociedad aprobando en su caso la nueva redacción estatutaria del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas en la calle Laguna del Marquesado, 24 J, polígono "La Resina" de la localidad de Villaverde Alto (Madrid) será presidida por Don Francisco Redondo Salinas y actuará como Secretario don Eduard Quintana Rubio, a quienes se hará saber el nombramiento. El designado Presidente de la Junta deberá realizar todos los actos precisos para proveer que en la citada Junta asista el Notario que corresponda, que levantará acta del desarrollo de la misma.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de Cuentas.

Durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los estatutos, el socio

o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la sociedad.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110077416-1